

*la base
Cementerio*

ORDENANZA N° 78

482

NEUQUEN, 19 de Julio de 1967.-

VISTO:

El expediente n° 954-M-67, por el que la Secretaria de Obras y Servicios Publicos eleva el proyecto de "Colecación del portón de entradas lateral en el Cementerio local" y;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado proyecto responde a una necesidad de impostergable realización;

Atento a ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
Sanciona y promulga con fuerza de

ORDENANZA:

Art ículo 1°.-APRUEBASE el proyecto de obra elaborado por la Secretaria de - - - - -Obras y Servicios Publicos, cuyas documentación tecnica corre agregada al expediente n° 954-M-967, para la construcción de un portón de entrada lateral, en el lado norte del Cementerio local, como así la realización de dicha obra y su presupuesto, calculado en la Suma de SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL, (\$ 71.284,80), la que se realizará por administración, con imputación a las partidas de presupuesto que corresponda.-

Artículo 2°.-La presente Ordenanza, que fué aprobada por Expte. n° 2200-556 - - - - - 1967, del Ministerio de Gobierno de la Provincia, será refrendada por los Secretaries de Hacienda y Gobierno de esta Municipalidad.-

Artículo 3°.-Regístrese, comuníquese, dése al D.M. y cumplido Archívese.-

magi

FIRMADO:

Angel A. Della Valentina - Intendente Municipal

Joaquin Pardo - Secretario de Gobierno y Asuntos Sociales.